



**Datos de Facturación**

R.U.T. 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO  
 SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 6273-OC**

Teléfono: 2-27067000  
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
 www.cdsprovidencia.cl

**ORDEN DE COMPRA**

Señor (es): ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA Providencia, 30/6/2020  
 Dirección: ANDRES BELLO 2447 PISO 7 PROVIDENCIA Rut: 77.312.480-9  
 Cargo Contable: 80037 ADMINIST. DE EDUCACION (80037)  
 Código Presupuestario: 5152208011002 Cargo Prog: 8001020 - EDUCACION  
 Codiciones de Pago c/factura: C/F 30 DIAS  
 Fecha de creación: 25/06/2020 -- Fecha de despacho: 06/07/2020 N° Pedido 5125 N° Solicitud: 54 - 80037  
 Datos Entrega: Atención Sr. LUIS SALINAS Teléfono: 227067000  
 Dirección de despacho: AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
934	GIFTCARD DE VESTUARIO Y CALZADO 189 TARJETAS DE \$180.936.- 536 TARJETAS DE \$200.000.- 209 TARJETAS DE \$290.936.- TARJETAS PERSONALIZADAS. DURACION 12 MESES CON OPCION DE COMPRA EN VESTUARIO Y SUPERMERCADO COTIZACION 1019150. APROBADO EN ACTA DE DIRECTORIO 278 DEL 24/06/20	216.490,93	202.202.529
Son: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS .-		NETO	202.202.529
Observación: OC6273 PED5125 GIFT CARD CONTRATOS Y CONVENIOS COLECTIVOS Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		DESCUENTO	20.220.253
V°B° Dirección		CARGO	
		NETO FINAL	181.982.276
		Exento I.V.A	
		<b>TOTAL</b>	<b>181.982.276</b>

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier titulo, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RS ")

Página : 1 de 1